



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12468

Viernes 24 de Junio de 2016

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. Nº 817, 843, 856 a 860 y 862 2-3

RESOLUCIONES

Poder Judicial
Año 2016 - Res. Administrativa General Nº 2478 y 2491 3-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2016 - Res. Nº V-62, V-108, V-192, V-203 a V-207 5-6
Ministerio de Gobierno
Año 2016 - Res. Nº II-158 6
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2016 - Res. Nº 97 y 99 6-7
Ministerio de Salud
Año 2016 - Res. Nº XXI-203 a XXI-216 7-10
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2016 - Res. Nº XII-36, 190, 193 a 195, 198 a 206 10-12
Dirección General de Rentas
Año 2016 - Res. Nº 483 12

RESOLUCIONES CONJUNTA S

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Gobierno
Año 2016 - Res. Conj. Nº V-210 y II-159 12-13
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Salud
Año 2016 - Res. Conj. Nº IV-88 y XXI-217 13
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y Ministerio
de Coordinación de Gabinete
Año 2016 - Res. Conj. Nº XVI-79 y V-202 13

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 13-22

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 817 **03-06-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Reservar, a partir del 1° de enero de 2016, el cargo Jefe de Departamento Protocolo - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico -Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Ceremonial - Dirección General de Protocolo y Ceremonial - Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete , al agente Carlos Alberto LORENZO (M.I.N° 12.568.788 - Clase 1957), por aplicación de los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74

Dto. N° 843 **07-06-16**

Artículo 1°.- Designase el señor Germán SAHAGUN (D.N.I. N° 26.344.412) para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las Acciones de la Empresa HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A., en la Asamblea Ordinaria Especial, a realizarse para el día 14 de junio de 2016, a las 09:30 horas.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la Empresa HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A., y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. N° 856 **07-06-16**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Gaiman, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$) 180.000,00, en la persona de su Señor Intendente, Mariano GARCÍA ARANIBAR (DNI N° 26.727.239), destinados a solventar los gastos que demande la organización de la «32° Edición de la Feria Provincial del Libro» y «12° Feria Patagónica del Libro», a desarrollarse del 9 al 12 de junio de 2016.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendidos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de acuerdo al si-

guiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 01-Conducción- Actividad 01- Inciso 5- Parcial 7- Principal 6- Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.-

Dto. N° 857 **07-06-16**

Artículo 1°.-Aprobar lo actuado por el profesor CASSUTTI, Paulo Marcelo (M.I. N° 22.221.204-Clase 1971) a cargo de la Dirección General de Educación Científica y Técnica, dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, en orden al período comprendido entre el 21 de diciembre de 2015 y la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación, quien no percibirá la remuneración equivalente al cargo de Director General de la Ley I - N° 74.

Artículo 2°.- Designar al profesor CASSUTTI, Paulo Marcelo (M.I. N° 22.221.204- Clase 1971) a cargo de la Dirección General de Educación Científica y Técnica, dependiente de las Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente Decreto, quien no percibirá la remuneración equivalente al cargo de Director General de la Ley I - N° 74.

Artículo 3°.- Designar en comisión de servicios al profesor CASSUTTI, Paulo Marcelo (M.I. N° 22.221.204 - Clase 1971) en los cargos y horas cátedra, a partir de la fecha del presente acto, para desempeñar la función de Director General de Educación Científica y Técnica.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1:Educación General Básica - Programa 19:Educación Superior - Actividad 1: Educación Superior - Fuente de Financiamiento 426.

Dto. N° 858 **13-06-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Designar como Personal de Gabinete en el ámbito del Ministerio de Gobierno, a partir del 1° de Marzo de 2016, a la señora Mariana Griselda OVANDO (DNI N° 25.656.664 - Clase 1977), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 66° de la Ley I N°74.

Artículo 3°.-Asignar a la señora Mariana Griselda OVANDO (DNI N° 25.656.664 - Clase 1977), una remuneración equivalente al cargo de Director General.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno- Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2016.

Dto. N° 859 **13-06-16**

Artículo 1°.- APLICAR la sanción expulsiva, grado

cesantía, al agente Luis Darío FERNANDEZ (M.I. N° 30.088.626), cargo Inspector Laboral Código 3- 197-clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Subsecretaría de Trabajo Delegación Trelew- Planta Temporal, en virtud de lo establecido por el Artículo 49 incisos 4) y 5) de la Ley I N° 74, por haber infringido los Artículos 44 inciso b), y 45 inciso e) del mismo cuerpo normativo y concordantes de la reglamentación vigente.-

Dto. N° 860**13-06-16**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 24 - Asesoramiento General de Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) Abogado «A» - Código 4-001 - Clase I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional, Planta Permanente e incrementándose el mismo cargo en Planta Temporal, del citado Plantel Básico.,

Artículo 3°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2016, a la señora Romina Ayelén ZUÑIGA (M.I.N° 35.099.523 - Clase 1990), en el cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Clase I - Clase I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional, en Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F.10 - Programa 24 - Asesoramiento General de Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro.-

Dto. N° 862**13-06-16**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 3 - Despacho y Personal - Actividad 1 - Despacho y Personal, S.A.F 23 - Unidad Gobernador - Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador - Actividad 1 - Conducción Unidad Gobernador y S.A.F. 11 - Programa 20 - Representación de la Provincia -Actividad 1 - Representación Oficial.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección de Despacho y Personal, eliminándose un (1) cargo Ayudante Administrativo- Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 Planta Temporal y un (1) cargo Auxiliar Administrativo- Código 3-003 -Clase III - Categoría 6 - Planta Permanente ambos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y en el S.A.F. 23 Unidad Gobernador - Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador - Actividad 1 - Conducción Unidad Gobernador, eliminándose un (1) cargo Ayudante Administrativo- Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Administrativo - Planta Temporal e incrementándose en la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut dos (2) cargos Ayudante Administrativo- Código 3-004 - Clase IV -Categoría 4 y un (1) cargo Auxiliar Adminis-

trativo- Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 todos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporal.-

Artículo 3°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° - punto 3) - Ley I - N° 18.-

Artículo 4°.- Mensualizase a partir del 1° de Abril de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, a los señores AROSTEGUY, Francisco (M.I.N° 36.392.870 - Clase 1991) y MARTÍNEZ ABRANY, Facundo (M.I.N° 33.315.932 - Clase 1988), en los cargos Ayudante Administrativo- Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Administrativo y a la señorita CORREA LEYTON, Micaela Luciana (M.I.N° 40.887.356 -Clase 1997) en el cargo Auxiliar Administrativo- Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo todos de la Planta Temporal en la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Secretaria General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10- Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 11 - Programa 20 -Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial.-

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA GENERAL N° 2478 /16

RAWSON, 16 de junio de 2.016.

VISTO:

El Acuerdo N° 434/13 Sala Penal, de unificación de las estructuras organizativas y de los procesos de trabajo de las Oficinas Judiciales en toda la provincia, su aplicación en la Circunscripción Judicial Trelew y,

CONSIDERANDO:

Que a efecto de la integración de la estructura organizativa y de Personal prevista por el Acuerdo mencionado resulta necesario cubrir un (1) puesto de trabajo con cargo de Profesional, vacante para cumplir funciones en la Agencia de Control de Gestión, Procesos y Estadísticas en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Trelew.

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 punto l y con aplicación de la Disposición Administrativa N° 941/12 RRHH.

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General.-

Que la presente se dicta en los términos de lo dispuesto en el punto 1 – inciso i) del Anexo I de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 6894/10 D.A y en virtud de la vacancia por renuncia de su titular y conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) puesto de trabajo con cargo de Profesional, vacante con funciones en la Agencia de Control de Gestión, Procesos y Estadísticas de la Oficina Judicial de Puerto Madryn (remuneración mensual \$ 41.211,36 más los adicionales que por ley correspondan).-

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Sandra BINDER, al Dr. Guillermo COSENTINO y al Lic. Alejandro TORRES (Art. 5° Acuerdo Plenario N° 4030/12).-

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 27 de junio de 2016 hasta el 6 de julio de 2016, inclusive.-

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 22, 23 y 24 de junio de 2016 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4° Acuerdo Plenario N° 4030/12).-

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de grado en carreras de Ciencias Económicas, Administración, Ingeniería Industrial o afines, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial, acompañado de domicilio electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones. -

6°) Serán requisitos para el ingreso al Poder Judicial de la provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales, Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM).

Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna instancia del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.-

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página institucional www.juschubut.gov.ar/informacion/llamados a concursos, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal ante la Subdirección Administrativa de la Oficina Judicial, cita en edificio de tribunales de la Av. 9 de julio 261 de la ciudad de Trelew, CP 9100, dentro los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 7:00 a 13:00 horas, adjuntando:

- a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado y circunscripción para la cual se postula.-
- b) Certificado de aptitud psico-física, separados expedido o refrendado por Organismo de Salud Pública.-
- c) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invocan.-

El documental mencionado en los puntos b) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de

la prueba de oposición oral. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.-

En etapa de inscripción, estará publicado en la página Web institucional www.juschubut.gov.ar el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral así como, se dará a conocer oportunamente fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo con la intervención de aquellos especialistas o peritos que considere convocar la Administración General del Superior Tribunal de Justicia.

9°) Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos la publicación del presente concurso, en Intranet - Novedades y en la página Web y a Prensa en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente el Subdirector de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.-

Dr. HECTOR CAPRARO
Administrador General STJ

Cr. M. PARDINI
Subdirector Administración STJ

I: 22-06-16 V: 24-06-16.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA GENERAL N° 2491/16

Rawson, 16 de Junio de 2016

VISTA:

El llamado a concurso cerrado de antecedentes y oposición de Resolución Administrativa General N° 2478/16 y;

CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en un error formal en el Artículo 1° de la norma, por lo que corresponde por la presente rectificar;

Que ha intervenido la Asesoría legal de la Administración General.

Que la presente se dicta en los términos de lo dispuesto por el Pto. 1 – 1 inc. I) del Anexo I de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 6894/10 DA en virtud de la vacancia por renuncia de su titular y conforme las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13.

Que, por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

1) Rectificar el Artículo 1° de la Resolución Administrativa General N° 2478/16, el que quedará redactado de

la siguiente manera;

«Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) puesto de trabajo con cargo de Profesional, vacante con funciones en la Agencia de Control de Gestión, Procesos y Estadísticas de la Oficina Judicial de Trelew (remuneración mensual \$ 41.211,36 más los adicionales que por ley correspondan)».

2) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación en la página Web la presente Resolución.

3) Refrendar la presente el Subdirector de Administración.

4) Regístrase, comuníquese y archívese.

HECTOR MARIO CAPRARO
Administrador General

MARIANO PARDINI
Subdirector de Administración

I: 22-06-16 V: 24-06-16.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. N° V-62 02-03-16

Artículo 1º.- Abonar las mil ochocientas (1.800), horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2016, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico.

Artículo 2º.- Abonar las noventa y un (91), horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2016, para el personal de Planta Transitoria regido por la Ley I- N° 341 del Digesto Jurídico.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -

S.A.F:10 - Programa 1 - Conducción, del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 4- Administración de Personal - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Médico - Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 23 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Programa 24 - Asesoramiento General al Gobierno - Actividad I - Administración del Sistema Legal de Registro - S.A.F: 11 - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial.-

Res. N° V-108 05-04-16

Artículo 1º.- Abonar las mil quinientas veinticinco

(1.525), horas extraordinarias realizadas durante el mes de marzo de 2016, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico.

Artículo 2º.- Abonar las noventa (90), horas extraordinarias realizadas durante el mes de marzo de 2016, para el personal de Planta Transitoria regido por la Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -

S.A.F:10 - Programa 1- Conducción, del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 4- Administración de Personal - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Médico - Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 23 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Programa 24 - Asesoramiento General al Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro - S.A.F:11 - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1- Representación Oficial.

Res. N° V-192 03-06-16

Artículo 1º.-Autorizar a la Subsecretaría Unidad Gobernador Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de junio de 2016, por un total de seis mil novecientas ochenta (6.980) horas extras, las que serán distribuidas de acuerdo a las necesidades de servicios de las distintas áreas.-

Res. N° V-203 15-06-16

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Aceptar a partir de 1º de mayo de 2016, la renuncia presentada, del agente Carlos Alberto DELL ÁGUILA (M.I.N° 17.797.221 - Clase 1966), al cargo Director de Programa Jefe Sección «A» - Grupo 1, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75 – Planta Permanente, dependiente la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° V-204 15-06-16

Artículo 1º.-Aceptar a partir del 1º de julio de 2016, la renuncia presentada por la agente Delfina del Carmen NARCISO (M.I.N° 13.160.035 - Clase 1957), al cargo Planificador Físico Regional «A» - Código 4-127 - Clase 1 - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Plan-

ta Permanente, dependiente de la Dirección General de Estadísticas y Censos - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°. - Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, dieciséis (16) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015 y diecisiete (17) días, parte proporcional, correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°. - El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 22 - Transferencias de Tecnología en Gerenciamiento Geoinformático - Actividad 1 - Transferencias de Tecnología en Gerenciamiento Geoinformático y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

Res. N° V-205 15-06-16

Artículo 1°. - EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, punto 3)-Ley I -18.-

Artículo 2°. - LIMITAR a partir del día 06 de junio del 2016, la licencia Sin Goce de haberes Artículo 57° usufructuada por la agente GARCIA, Daniela Lorena (M.I. N° 27.138.103 - Clase 1979), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Despacho - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° V-206 15-06-16

Artículo 1°. - Reconocer por razones humanitarias, la prórroga del plazo establecido por el Artículo 10° - Apartado 2 - Anexo I del Decreto N° 2005/91, por enfermedad larga evolución, con el cien por cien (100%) de los haberes, doscientos setenta y dos (272) días en forma discontinua, por el período que va desde el 28 de julio de 2008 y hasta el 09 de enero de 2014, de la agente MALIQUEO, María Rosa (M.I. N° 18.582.809 - Clase 1967) cargo Mucama Clase IV - Agrupamiento Carrera Personal Servicios, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, conforme lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 629/09.-

Res. N° V-207 15-06-16

Artículo 1°. - Asignar funciones, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de

2016, en la Municipalidad de Trelew, al agente Cesar Rubén CROTTA (M.I.N° 22.453.995 - Clase 1972), quien revista el cargo Peón - Código 1-018 - Clase VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios Generales - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección de Comunicaciones Oficiales - Dirección General de Tecnología y Comunicaciones - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°. - El área de Personal de la Municipalidad de Trelew, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-158 16-06-16

Artículo 1°. - Asignar funciones en la Subsecretaría de Derechos Humanos dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al Sargento 1° José Alejandro ARTAL (DNI. N° 23.920.119 - Clase 1974), Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la Presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 97 05-05-16

Artículo 1°. - Páguese al BANCO DEL CHUBUT S.A. la suma de PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SIETE CON 56/100 (\$25.307,56) por las cuotas con vencimiento en el mes de abril de 2016.-

Artículo 2°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, SAF 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro; Programa 96, Actividad 2, Partida 5.2.1.01, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2016.-

Res. N° 99 05-05-16

Artículo 1°. - APRUEBASE lo actuado por el Departamento Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público en el expediente N° 253/2016-EC.-

Artículo 2°. - ADJUDÍCASE a la firma CENTROLUZ de Victor Echave y Jorge Santalla, CUIT 30-62988698-9, los renglones 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21 por la suma total de pesos DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON VEINTICINCO CEN-

TAVOS (\$ 19.919,25).-

Artículo 3°.- ADJUDÍCASE a la firma TECHNICAL COMPUTER SRL, CUIT 30-70963507-3, los renglones 5, 12, 15, 16 por la suma de pesos ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE (\$ 11.147,00).-

Artículo 4°.- IMPUTESE el total de la contratación que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 31.066,25) de la siguiente manera: SAF 30 Ministerio de Economía y Crédito Público-01 Conducción Ministerio de Economía y Crédito Público A01 Conducción Ministerio de Economía y Crédito Público / 2 Bienes de Consumo / 9 Otros bienes de consumo /3 Materiales y elementos de ferretería la suma de pesos VEINTICUATRO MILQUINIENTOS ONCE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 24.511,25); SAF 30 Ministerio de Economía y Crédito Público – 01 Conducción Ministerio de Economía y Crédito Público A01 Conducción Ministerio de Economía y Crédito Público / 2 Bienes de Consumo / 7 Productos Metálicos / 5 Herramientas menores por la suma de pesos TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 3.855,00); SAF 30 Ministerio de Economía y Crédito Público – 01 Conducción Ministerio de Economía y Crédito Público A01 Conducción Ministerio de Economía y Crédito Público / 2 Bienes de Consumo / 9 Otros bienes de consumo / 2 Elementos de oficina la suma de pesos DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700,00), Fuente de Financiamiento 111- Recursos de Tesoro Rentas Generales. Ejercicio 2016.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. XXI-203

10-06-16

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de diciembre de 2015 la renuncia interpuesta por el agente PEREZ, Diego Horacio (Clase 1953 - M.I. N° 10.767.924) carga Agrupamiento. C - Clase II- Grado X - Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Administrativo en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a les beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abóñese al agente renunciante veintiocho (28) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, las que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. XXI-204

10-06-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 –Atención Medica Zona Sur – Actividad 1 – Atención Medica Zona Sur, Servicio Administrativo Financiero 75- Programa 21 – Atención Medica Hospital Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Medica Hospital Comodoro Rivadavia del Presupuesto para el año 2016.

XXI 204



Provincia de Tierra del Fuego
MINISTERIO DE SALUD
 Marlene Sosa Flaumen (CA) 1

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANTIDAD HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
REALES CARCAMO, Betania Noelia	33.938.483	1988	Enfermera	277 Hs	01/06/2015	31/12/2016	Htal Regional Comodoro Rivadavia
PERREYRA, Nora Beatriz	32.851.064	1987	Enfermera	265 Hs	01/06/2015	31/12/2016	Htal Zonal Alvear

Gobernador
 Gerardo ABRAMOU
 Subgobernador
 MINISTERIO DE SALUD

Dr. Leandro AVEL GUZMÁN
 MINISTRO DE SALUD



Res. XXI-205 10-06-16

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2016 la renuncia interpuesta por la agente MONTENEGRO, Amelia Raquel (Clase 1955 - M.I. N° 11.800.420) cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Res. XXI-206 10-06-16

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2016 la renuncia interpuesta por el agente SANPEDRO, Daniel Alberto (Clase 1952 - M.I. N° 10.326.828) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado IX - Categoría 17, Jerarquía 3, Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Médico Anestesiista en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. XXI-207 10-06-16

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Asignar el traslado a partir del 02 de marzo de 2015 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente DEMAESTRI, Mariana (M.I. N° 27.975.770 - Clase 1981), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia al Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

Res. XXI-208 10-06-16

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 26 de diciembre de 2015, la renuncia interpuesta por la agente ENRICO,

Carolina (Clase 1975 - M.I. N° 24.347.093) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Médica en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria parte proporcional correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. XXI-209 10-06-16

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Asignar el traslado a partir del 15 de mayo de 2015 y hasta que se disponga lo contrario al agente MORALES, Alberto Antonio (M.I. N° 16.841.602 - Clase 1964), cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado III, Categoría 6 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en el Hospital Zonal Trelew a la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. XXI-210 10-06-16

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Asignar el traslado a partir del 08 de febrero de 2013 y hasta que se disponga lo contrario a la agente OJEDA, Norma Miriam (M.I. N° 23.283.823 - Clase 1973), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, con funciones en el Hospital Rural Paso de Indios al Área Externa del Hospital Zonal Trelew, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud.

Res. XXI-211 10-06-16

Artículo 1º. Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Asignar el traslado a partir del 01 de febrero de 2015 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente GARAY, Lorena Cinthia Soledad (M.I. N° 24.890.410 - Clase 1975), cargo Agrupamiento A, Cla-

se II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. XXI-212 **10-06-16**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 10 de marzo de 2015, la renuncia interpuesta por la agente NAUTO, Romina Gabriela (Clase 1984 - M.I.N° 30.936.882) cargo Agrupamiento D - Clase I - Grado I - Categoría 5, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Administrativa en el Hospital Rural de Rada Tilly dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. XXI-213 **10-06-16**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3º.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Medica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Medica Zona Noroeste, Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Medica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Medica Puerto Madryn del Presupuesto para el año 2016.

XXI 213



Republica Argentina
Provincia de Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Numero 555 Ramon (Ch)

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
MARTINEZ, Claudia Ester	30.041.751	1983	Enfermera	258 Hs Técnicas Activas	01/07/2015	31/12/2016	Htal Zonal Pto Madryn
GRO, Dabyana Jacqueline	35.109.807	1990	Enfermera	258 Hs Técnicas Activas	01/07/2015	31/12/2016	Htal Zonal Pto Madryn
DUQUE CERNA, Daniela Francisca	94.103.758	1990	Enfermera	258 Hs Técnicas Activas	01/07/2015	31/12/2016	Htal Zonal Pto Madryn
PECHLE, Mariela Claudia	25.206.676	1977	Médica Generalista	350 Hs Profesionales Activas	06/07/2015	31/12/2016	Htal Rural Lago Puelo

Dr. María Inés JARNAUDO
Secretaria de Recursos
MINISTERIO DE SALUD

Dr. Leandor Ariel GONZALEZ
MINISTRO DE SALUD



Res. XXI-214 **10-06-16**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio

y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3º.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la

presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto

Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2016.

XXI
214



República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Materia 555 Rawson (Cst.)

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
GOMES FANTASIA, Paula Jimena	31.625.511	1985	Médica	300 Hs Profesionales Activas	01/10/2015	31/12/2016	Htal Zonal Puerto Madryn
LALOMIA, Germán Pablo	29.607.012	1982	Médico Pediatra	300 Hs Profesionales Activas UMU	01/10/2015	31/12/2016	Htal Subzonal Rawson
VALLEJOS, Margarita	33.351.007	1984	Enfermera	290 Hs Técnicas Activas	02/09/2015	31/12/2016	Htal Regional Comodoro Rivadavia
LARA, Mariana Solange	31.193.418	1984	Enfermera	275 Hs Técnicas Activas	12/08/2015	31/12/2016	Htal Zonal Alvear

Ceor. Nicolás Arnaldo
Subsecretario de Recursos
y Planificación
MINISTERIO DE SALUD

Dr. Leandro Ariel González
MINISTERIO DE SALUD



Res. XXI-215

14-06-16

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de febrero de 2016 la renuncia interpuesta por la agente STIGLIANI, Felisa Nora (Clase 1957 - M.I.N° 13.036.289) cargo Agrupamiento D - Clase III- Grado IX - Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones de Maestranza en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. XXI-216

14-06-16

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de enero del 2016 la renuncia interpuesta por el agente CHORT Gabriel Federico (Clase 1960- M.I.N° 14.290.576) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado VI - Categoría 14,

con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Médico Radiólogo en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, y treinta (30) días de licencia, anual correspondiente al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

Res. N° XII-36

13-06-16

Artículo 1º.- Reconocer y abonar las dos mil quinientas veintitrés (2.523) horas extraordinarias realizadas durante el mes de mayo de 2016, por los agentes

del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretarías de Obras Públicas, de Planeamiento y de Obras Municipales, todos los Organismos dependientes del Ministerio antes mencionado.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos: Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca VIRCH- Península Valdés; Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Planificación y Ejecución de Obras Públicas - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento y Programa 29 – Formulación y Ejecución Obras Públicas Sub Programa 8 - Infraestructura fortalecimientos Municipales – Actividad 1 Infraestructura Fortalecimientos Municipales – Comarca Los Andes.-

Res. N° 190 **03-05-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «RENOVACION CAÑERÍAS TOMA DEL SUBALVEO ESQUEL», Licitación Pública N° 04/13 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° 193 **05-05-16**

Artículo 1°.- DETERMINESE que las obligaciones emanadas de la Obra: «TRABAJOS VARIOS EN SECTOR COCINA – COMEDOR EN ESC. N° 219» - PUERTO MADRYN», - Compra Directa 206/15 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° 194 **05-05-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 441 (EN 185) RAWSON» Contratación Directa N° 04/14; se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° 195 **05-05-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones

emanadas para la Contratación de Estudio de Suelos para la Obra:» Construcción Escuela de Nivel Inicial N° 469 de Esquel», se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° 198 **06-05-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas del Convenio de Infraestructura suscripto entre la Provincia y la Asociación Civil el Progreso de Trelew, con fecha 19 de Septiembre del 2014 y protocolizado al Tomo 6, Folio 263 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 19 de Septiembre del Año 2014 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° 199 **09-05-16**

Artículo 1°.- ABONESE a la firma CAC SERVICIOS INDUSTRIALES la factura N° 0002-00000021 por ajustarse a las condiciones solicitadas y ser la única oferta por un importe de PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 318.158,30), en concepto de la fabricación, montaje y traslado de estructuras y escaleras metálicas para colgar pantallas, que fueron utilizadas en el acto realizado el día 10 de Diciembre de 2015 en la Asunción del señor Gobernador de la Provincia del Chubut y el día 03 de Marzo de 2016 en la Apertura de sesiones Legislativas.-

Res. N° 200 **10-05-16**

Artículo 1°.- RECTIFICASE el Artículo 2° de la Resolución N° 00841IMIPySP/15 de fecha 09 de Diciembre de 2015, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 119.790,00) en la partida Presupuestaria SAF 88,- Programa 20 – Actividad 1 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - F.F. 4.04 - Ejercicio 2016.-

Res. N° 201 **10-05-16**

Artículo 1°.- Contrátase en forma directa con el Ing. Pablo MENEDIN, CUIT: 20-22.495.573-2, con domicilio legal en la calle Rawson N° 1505, Depto. 1, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, la Contratación de Servicios Profesionales para la Elaboración del Proyecto: DOCUMENTACION TECNICA DE PROYECTO «PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ASIMILABLES Y RELLENO SANITARIO», en Comarca

Andina. Carrenleufu, A. Viglione, C° Centinela y Tecka, Contratación Directa N° 02/16, en su oferta por un monto de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000,00) con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, por ajustarse su presentación de fojas 24/45 a los Términos de Contratación y resultar técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande la presente erogación PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000,00), en la partida presupuestaria: SAF 88 - Programa 01 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Inciso 5 - P.Ppal. 8 - P. Parcial 6 - Ejercicio 2016.-

Res. N° 202 10-05-16

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 211» en Comodoro Rivadavia, Licitación Pública N° 25/13, obrante a fs. 3 y que ejecutara la Empresa HABITAR S.R.L. -CUIT N° 30-65157280-7.-

Artículo 2°.- RESTITÚYASE a pedido de la Empresa la Póliza de Seguro de Caucción N° 460.355 emitida por la Compañía «FINANZAS Y CREDITO» S.A. Compañía de seguros por un valor de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 30/100 (\$ 133.914,30) y la suma en Efectivo la suma de PESOS TREINTA MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 66/100 (\$ 30.128,66), en concepto de sustitución de Fondos de Reparación de los Certificados de Obra y de Redeterminación de Precios N° 1 al N° 7 de cierre, inclusive, los cuales certifican el 100% de la obra.-

Artículo 3°.- DÉJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por lo cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que correspondan si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 203 11-05-16

Artículo 1°.- APRUEBASE la Aclaración Oficial N° 01 preparada para la Licitación Pública N° 12/16, Obra Ampliación Escuela N° 58 de Paraje El Coihue» en Epuyen, Expediente N° 01249 -MIPySP-16.

Res. N° 204 11-05-16

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la obra: «RECONDICIONAMIENTO EN CONSULTORIO, PARACAMARA HIPERBARICA EN HOSPITAL DR. ANDRES R. ISOLA - PUERTO MADRYN», Compra Directa N° 418/15 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 12.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° 205 11-05-16

Artículo 1.- RECTIFICASE el Artículo 1° de la Reso-

lución N°00176-MIPySP-16 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°: Contrátese en forma directa con la empresa TIRES F1 S.A. (CUIT N° 30-71198041-1), la adquisición de cuatro (4) neumáticos para el vehículo oficial Toyota Hilux OOK 307, perteneciente al Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en el marco del Artículo 95° inc c) 5 de la ley II N°76.-

Res. N° 206 11-05-16

Artículo 1°.- RECTIFICASE el Artículo 1° de la Resolución N°00174-MIPySP-16 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°: Contrátese en forma directa con la empresa TIRES FI S.A (CUIT N° 30-71198041-1), la adquisición de cuatro (4) cubiertas para el vehículo Chevrolet Blazer OXR-124, perteneciente al Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en el marco del Artículo 95° inc c) 5 de la ley II N°76».-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. N° 483 10-06-16

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente HASAR SERVICIOS SRL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 30-61882915-0 con sede 901, con domicilio en Charlone 1144, (C1427BXX) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 20 de Junio de 2016 hasta el 17 de Diciembre de 2016, una Constancia de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 24-06-16 V: 01-07-16

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO COORDINACION DE GABINETE Y
MINISTERIO DE GOBIERNO**

**Res. Conj. N° V-210 MCG y
II-159 MG 16-06-16**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016, en la Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Ana María VILLAGRAN (M.I.N° 31.504.788 - Clase 1985), quien cumple funciones Administrativas en la Planta Transitoria, dependiente de la Dirección de Despacho - Dirección General de Recursos Humanos - Secretaría General de Gobierno -

Ministerio de Gobierno.-

Artículo 2°.- El área de Personal del Ministerio de Gobierno, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE SALUD

Res. Conj. N° IV-88- MFyPS y XXI-217-MS

14-06-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Hogar de Ancianos «Juan Domingo Perón» de la ciudad de Esquel, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, al agente Julio Enrique HUENTECOY (M.I N° 24.602.993 - Clase 1968) cargo B II- II - 6, dependiente del Hospital Zonal de Esquel de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud a partir del 29 de Febrero de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- El Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Julio Enrique HUENTECOY, al Área de Personal del Ministerio de Salud, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N° XVI-79-IPVyDU y V-202-MCG

14-06-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aprobar los servicios efectivamente prestados por la agente AGUILAR REYES, Nancy Edith (D.N.I. N° 13.330.415 - Clase 1956), en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, durante el

período comprendido entre el 1° de enero de 2016 y hasta el 29 de febrero de 2016, inclusive.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia; en autos caratulados: «FRYDLEWICZ, JORGE RAUL S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 1149/16, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el termino de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «Crónica» de esta ciudad. Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho.- Juez.

Comodoro Rivadavia, 2 de Mayo de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 22-06-16 V: 24-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN ANIBAL NAHUELTRU, en autos caratulados «NAHUELTRU JUAN ANIBAL S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte 451/2015), para que se presenten en juicio.

Publicar por Tres días.
Esquel, Chubut, 21 de Abril de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 22-06-16 V: 24-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría única a cargo, Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos de Don GUILLERMO ARCE, en autos caratulados «ARCE GUILLERMO S/Sucesiones Ab – Intestato (Expte. 234/2016.) para que comparezcan a

acreditar su derecho.

Publíquese por Tres días.

Esquel, Chubut 02 de Junio de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 22-06-16 V: 24-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en la avenida Hipólito Irigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H.Toquier, Secretaría N° 1 a mi cargo, en autos caratulados: «BUÑIRIGO, ALICIA MARIA S/Sucesión», Expte. N° 1377/2016, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BUÑIRIGO, ALICIA MARÍA para que dentro del término de 30 días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Diario Crónica de esta ciudad y el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 05 de Mayo de 2.016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-06-16 V: 24-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso de esta Ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos cita y emplaza en autos caratulados «VARGAS, OSVALDO FELIX S/Sucesión Ab-Intestato» Expte N° 1451/2016 a los acreedores y herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. VARGAS, OSVALDO FELIX para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Mayo 26 de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 22-06-16 V: 24-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo de la Dra. Iris B. Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lujan Flessatti, sito en Sarmiento N° 160, Planta Alta de la ciudad de Comodoro

Rivadavia, en los autos caratulados: «Sucesores de HORACIO GUILLERMO MON SRL C/URDIALES TOMAS ALEJANDRO S/Sumario – Consignación» – «Expte. N° 23/2016, hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de Tres (3) días a efectos de citar al consignado URDIALES, TOMAS ALEJANDRO para que en el término de Diez (10) días comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Comodoro Rivadavia, 18 de Mayo de 2016.

MARIALUJAN FLESSATI
Secretaria

I: 22-06-16 V: 24-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en H. Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Sr. Juez Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos «ALVARADO, MIRTA DEL CARMEN y BILICH, JUAN CARLOS S/Sucesión» Expte N° 1393/2016, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MIRTA DEL CARMEN ALVARADO y JUAN CARLOS BILICH, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 30 de Mayo de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-06-16 V: 24-06-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GARCIA INES mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 31 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 22-06-16 V: 24-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo

Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en la Av. Los Notros de la localidad de Lago Puelo (CH), a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Silvio Verre, en autos caratulados «RISTOVICH, JUAN S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte N° 397-2015) cita y emplaza por Treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos a herederos y acreedores de quien en vida fuera JUAN RISTOVICH. Publíquese por Tres (3) días.

Lago Puelo (Ch), 08 de Junio de 2016.

SILVIO VERRE
Secretario

I: 22-06-16 V: 24-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser - cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARPIO, MARIO SALOMON para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARPIO, MARIO SALOMON S/Sucesión Ab - Intestato (Expte. 001655/2016).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 17 de 2016.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 22-06-16 V: 24-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primer Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2do. Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza, por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO MOREJON, para que lo acrediten en autos: «MOREJON, MARIO S/Sucesión Ab – Intestato» Expte. N° 3613/2015.

Publíquese edictos por Tres días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 31 de Mayo de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 22-06-16 V: 24-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, de esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña JUANA DEL CARMEN PINILLA y Don JOSÉ ANTONIO QUIJON, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: «PINILLA, JUANA DEL CARMEN - QUIJON, JOSÉ ANTONIO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1680/2016). Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Mayo 31 de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 22-06-16 V: 24-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MONTIVERO, IRMA NELIDA para que se presenten en autos: «MONTIVERO, IRMA NELIDA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 373, Año 2016). El presente edicto debe publicarse por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, 10 de Junio de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-06-16 V: 28-06-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de ZITO LUIS OSCAR, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 10 de 2016.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 23-06-16 V: 28-06-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado

de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de ROBERTS JUAN ALFONSO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 13 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 23-06-16 V: 28-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich; sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, ciudad; en los autos caratulados: «SILVA, MIGUEL ANGEL S/Sucesión», Expte. N° 1859/2009, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL SILVA, para que dentro del plazo de Treinta (30) días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 03 de Mayo de 2.016.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 23-06-16 V: 28-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MELERO, NELIDA SUSANA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MELERO, NELIDA SUSANA S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001408/2016).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, Abril 29 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 24-06-16 V: 29-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr.

Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «CESTER, CARLOS ENRIQUE S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 376, Año 2016), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de CARLOS ENRIQUE CESTER, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 148 del CPCC).

Puerto Madryn, 13 de Junio de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-06-16 V: 29-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio - Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Silvio Claudio Verre, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores del Sr. VENTURA GONZALEZ en sus autos sucesorios caratulados: «GONZALEZ, VENTURA S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 194/2016.-

Publicación: Un (1) día.

Lago Puelo, Chubut, a los 13 días del mes de Mayo de 2016.

SILVIO VERRE
Secretario

P: 24-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear 550 Planta Baja de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en Autos: «MARCHISSIO, WALTER JUAN S/Sucesión abintestato», (Expte: 217 Año: 2016), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCHISSIO WALTER JUAN, para que en el término de Treinta días se presenten ajuicio.

El presente edicto deber publicarse por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del juicio.

Esquel, 09 de Junio de 2016.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 24-06-16 V: 29-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BRESSAN, AMERICO y BRESSAN AMERICO HORACO y BRESSAN, HELIDA IDA y KRAUSE IDA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BRESSAN, AMERICO y BRESSAN AMERICO HORACO y BRESSAN, HELIDA IDA y KRAUSE IDA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001832/2016).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 27 de 2016.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaría

I: 24-06-16 V: 29-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn con asiento en la ciudad de Puerto Madryn Dr. Luis Mures en los autos caratulados: «ARCE, EDUARDO y PERLATTO, ANTONIA IRMA S/Sucesión Ab - Intestato (Expte. 303 - Año 2016)»; cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ARCE, EDUARDO y PERLATTO, ANTONIA IRMA mediante edictos que se publicaran por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 06 de Junio de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 24-06-16 V: 29-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Pliso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ, SEBASTIAN para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RODRIGUEZ, SEBASTIAN S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 1417/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 31 de Mayo de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaría de Refuerzo

I: 24-06-16 V: 29-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUCAS ARIEL DIAZ, DNI 28.403.064, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DIAZ, LUCAS ARIEL S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000125/2016). Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 25 de Febrero de 2016.

LUCIANA LLANOS
Profesional Letrada

I: 24-06-16 V: 29-06-16.

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar, Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana M. Avalos, comunica por el término de Dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «El Patagónico» de esta ciudad, en los autos caratulados «ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/CHAVES MANZUR ELIAS S/Ejecución Prendaria», Expte N° 1273/2012, D.N.I. N° 31332836, el Martillero Público Sr. Alejandro Oscar, Arocena, subastará el día 21 de Mayo de 2016 a las 12hs en la calle Juan M. de Rosas N° 2940, de esta ciudad, el siguiente automotor: marca FORD, modelo KA FLY PLUS 1.0 L, tipo SEDAN 3 PTAS, año 2009, dominio IKR 249, motor marca FORD N° CBRBA158911, chasis marca FORD N° 9BFZK53B7AB158911- CONDICIONES DE VENTA: al contado sin base y al mejor postor.- Señá 10% a cuenta del precio. Comisión 5% a cargo del comprador, más Sellado del boleto, para lo cual y de acuerdo a la escala legal establecida el martillero estará autorizado a retener del comprador, hasta el 1% calculado sobre el valor de la operación o la valuación fiscal, lo que resulte mayor, en el acto de la subasta en dinero en efectivo.- Saldo del precio (90%): Pagadero dentro de los Cinco (5) días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta.-El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art.15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- El bien adeuda en la M.C.R. al día 21/10/2015 por impuesto automotor la suma de \$ 6.038,81.- Informes: al martillero actuante; tel: 156210463, Domicilio, Juan M. de Rosas N° 2940.

Comodoro Rivadavia, Junio 13 de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaría de Refuerzo

I: 23-06-16 V: 24-06-16.

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación

Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legisla-
ción y Despacho
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones

RAWSON, Chubut 09 de Junio de 2016

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educa-
ción NOTIFICA, a la agente ETCHEVERRY, CLAUDIA PAOLA (M.I. 22.495.677), de lo dispuesto por la Re-
solución XIII N° 110/16, en cumplimiento con lo re-
glementado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE
Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACION

Res. N° XIII-110 27-05-16

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los
fines de determinar las eventuales responsabilidades
administrativas y/o disciplinarias emergentes del pre-
sente Expediente, conforme lo establecido en los Artí-
culos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I – N°
18, por los supuestos hechos que involucran a la agen-
te ETCHEVERRY, Claudia Paola (M.I. 22.495.677 - Cla-
se 1972).

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Di-
rección General de Sumarios, dependiente de la Ase-
soría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación
de Gabinete.

I: 16-06-16 V: 01-07-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES
DOBLE A.S.R.L
PUERTO MADRYN – CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 204/2016-DGR,
caratulado «DOBLE A S.R.L.» CUIT 30-71017650-3
Jurisdicción sede 907 S/Liquidación Impositiva artí-
culo 35° CODIGO FISCAL VIGENTE; y CONSIDERAN-
DO: Que la Dirección General de Rentas ha practi-
cado, al contribuyente DOBLE A S.R.L. inscripto en
el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio
Multilateral con Jurisdicción Sede 907, CUIT 30-
71017650-3, Liquidación Impositiva N° 74/2016-AUF
en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;
Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos
03/15 a 02/16 calculada al 10/04/2016 y asciende a

PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS
OCHENTA Y SIETE CON 52/100 CENTAVOS (\$
96.487,52); Que conforme las constancias de autos
el contribuyente habría incurrido prima facie en la
conducta típica definida en el artículo 43° del Código
Fiscal, esto es omisión de las posiciones 03/15 a
02/16 por un monto de impuesto PESOS OCHENTA Y
SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON
96/100 CENTAVOS (\$ 86.958,96). Que en base a los
argumentos vertidos y los antecedentes aportados,
corresponde sustanciar el procedimiento que esta-
blece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Ase-
soría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR
ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE LA DI-
RECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT DISPONE: Artículo 1.- Iniciar el sum-
ario en las presentes actuaciones contra el contribu-
yente DOBLE A S.R.L. inscripto en el Impuesto So-
bre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral con
Jurisdicción Sede 907 - CUIT 30-71017650-3 con
domicilio en Avenida Roca N° 1153 Depto. B de la
localidad de Puerto Madryn en la Provincia de
Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del
Código Fiscal. Artículo 2.- Emplazar al contribuyen-
te, para que en el plazo de diez (10) días alegue su
defensa, ofrezca y produzca las pruebas que
hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto
por el artículo 51° del Código Fiscal. Artículo 3.- Re-
gístrese, notifíquese al responsable, y cumplido
archívese. DISPOSICIÓN N° 45/2016-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 22-06-16 V: 29-06-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES
DOBLE A.S.R.L
PUERTO MADRYN – CHUBUT

Como resultado de la verificación tributaria que le
fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Li-
quidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal,
cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 74/2016-AUF
EXPEDIENTE N° 204/2016-DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CM
N° INSCRIPCION 907-704736-8
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
PERIODOS ABARCADOS: 03/15 A 02/16
TRIBUTO ADEUDADO: \$ 86.958,96
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 9.528.56
TOTAL DEUDA: \$ 96.487,52 CALCULADA
AL: 10/04/2016
SON PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS

TOS OCHENTA Y SIETE CON 52/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47º del Código Fiscal, la multa del artículo 43º podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 22-06-16 V: 29-06-16.

**METAL PATAGÓNICA S.A.
CAMBIO DE JURISDICCION –
CAMBIO DE DENOMINACION**

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, a los 04 días del mes de JULIO de 2014, los

Accionistas convinieron de manera unánime en Asamblea General Extraordinaria modificar el artículo primero de METALÚRGICA PATAGÓNICA S.A.C.I., inscrita en la Inspección General de Justicia de la provincia de Chubut, a fojas 156/160, Tomo VII del Libro de Contratos Públicos con fecha 13 de Julio de 1973, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1ero.) La Sociedad se denomina METAL PATAGÓNICA S.A., continuadora de METALÚRGICA PATAGÓNICA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en el país o en el extranjero.»

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 24-06-16.

**WA S.R.L.
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia Dr. Saúl Acosta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se hace saber que mediante instrumentos privados de fecha 29 de Octubre de 2015 y de fecha 20 de Enero de 2016, se ha resuelto constituir una Sociedad de responsabilidad Limitada entre el Señor Castro Adrián Exequiel, 30 años de edad, nacido el 13 de Octubre de 1985, estado civil soltero, nacionalidad argentina, domiciliado en calle Reconquista N° 5461 Usina Km 5, documento nacional de identidad N°

31.853.621 y el Señor Almonacid Maximiliano, 19 años de edad, nacido el 11 de noviembre de 1995, estado civil soltero, domiciliado en calle Los Molles N° 596, mutual Km 3, documento nacional de identidad N° 38.799.576. DENOMINACIÓN: La sociedad se denomina WA S.R.L. DOMICILIO LEGAL: En la jurisdicción de Comodoro Rivadavia. SEDE SOCIAL: Bouchardo N°1456 Comodoro Rivadavia. PLAZO DE DURACIÓN: 50 (Cincuenta) años a partir de su inscripción. OBJETO SOCIAL: El Objeto social será: 1) compraventa, colocación, distribución y comercialización al por menor y mayor de vidrios, cristales y afines, carpintería metálica, de aluminio y similares. Importación y exportación, transporte y distribución de bienes relacionados al giro de la sociedad. 2) Instalación de puertas, ventanas, cerramientos, vidrieras, DVH y reposición de vidrios, espejos, policarbonatos y similares en obras en construcción y en otros inmuebles.- 3) Provisión y colocación de vidrios de automotor.- 4) Realización de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes.- 5) Servicios de consultorías en todas las áreas enumeradas como objeto de la presente sociedad ejecutada en forma. Servicios de capacitación y entrenamiento como así también consultoría en calidad.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), dividido en dos mil (2000) cuotas de Pesos cien (\$100,00) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota totalmente suscriptas por cada uno de los socios según el siguiente detalle: el socio Castro Adrián Exequiel, suscribe mil (1000) cuotas de capital por pesos cien mil (\$ 100.000,00) y el socio Almonacid Maximiliano, suscribe mil (1000) cuotas de capital por pesos cien mil (\$ 100.000,00). ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más personas, socios o no. Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerá sus funciones hasta que dicho mandato sea revocado. Se designa gerente al señor Castro Adrián Exequiel. FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura en tanto no esté incluida en ninguno de los supuestos del artículo 299 de la Ley 19.550. Si por cualquier razón la sociedad quedara comprendida en las previsiones del artículo antes mencionada la Asamblea deberá designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un lapso de un ejercicio, sin necesidad de reforma estatutaria. EJERCICIO SOCIAL: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 30 de Noviembre de cada año. GERENTE: Se designa gerente al socio Castro Adrián Exequiel.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 24-06-16.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de Tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de Quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GUALJAINA, que el Sr. Santo Marcelo Giménez, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, proveniente del Río Gualjaina, en un caudal aproximado de 25.000,00 m3/año (0,80 l/ha.s), para su utilización de riego de 5,00 has., durante los meses de octubre a febrero, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: parte Sud-Oeste del lote 6 de la Colonia Gualjaina, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA) – SANTO MARCELO GIMENEZ – ESTABLECIMIENTO EL REGRESO - GUALJAINA (EXPT. 0712 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.- Rawson, 14 Jun. 2016.-

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 24-06-16 V: 29-06-16.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a concurso de ingreso para la cobertura de Tres (3) cargos de Ayudantes Equipista – Clase VI – Personal, Obrero – Planta Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Sur.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Estudios primarios completos. Poseer carnet de conductor habilitante. Experiencia mínima de un (1) año en tareas de ayudante en cualquier trabajo, oficio o profesión. Poseer conocimientos especiales sobre equi-

pos viales. Sobre tránsito, señales camineras y normas de seguridad.

Sobre control de incendios y defensa contra inundaciones. Elementales sobre manejo de equipos de radiocomunicaciones. Disponibilidad para desempeñarse en trabajos viales en los lugares de la Provincia donde fuere comisionado o designado en campaña para tal finalidad.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Sur de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Gral. Paz N° 850 de la localidad de Sarmiento, los días 05 y 06 de Julio de 2016 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 13 de Julio de 2016 en la citada Jefatura a las 9:00 hs.

P: 24, 26 y 30-06-16.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACIÓN PUBLICA N° 04/2016

OBJETO: «Contratación Servicio de Transporte Documentación Comercial, Distribución Tarjetas de Crédito, Correspondencia y Paquetería. Impresión y Distribución de Resúmenes de Cuenta Corriente y Caja de Ahorro»

APERTURA: 05/07/2016.

HORA: 10:00hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 8000. (Pesos ocho mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.500.000,00 (Pesos doce millones quinientos mil) + IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Sucursal Buenos Aires (25 de mayo 273, Bs As)

CONSULTAS: Gerencia de Administración - Casa Matriz. Teléfono (0280) 4480197, por mail a: gdepino@bancochubut.com.ar – glloyd@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 24-06-16 V: 30-06-16.

AVISO DE PUBLICACION

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 17/16

OBRA: «CONSTRUCCION DE 15 VIVIENDAS EN LA

LOCALIDAD DE GAN GAN»

Lugar de emplazamiento: Gan Gan
Obra Financiadas con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos dieciocho millones seiscientos noventa mil noventa y cuatro con sesenta y seis centavos (\$ 18.690.094,66). Mes Base Mayo 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos dieciocho millones seiscientos noventa mil noventa y cuatro con sesenta y seis centavos (\$ 18.690.094,66).

Plazo de Ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ciento ochenta y seis mil novecientos con noventa y cinco centavos (\$ 186.900,95).

Valor del Pliego: Pesos dieciocho mil seiscientos noventa (\$ 18.690.00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Miércoles 13 de Julio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Miércoles 13 de Julio de 2016 a partir de las 11 hs. Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 21-06-16 V: 28-06-16.

**MINISTERIO DE SALUD
PROVINCIA DEL CHUBUT**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 008/2016-MS

Adquisición de Medicamentos Generales Demanda Trimestral

Presupuesto oficial: Pesos veinticuatro millones novecientos ocho mil cuatro (\$ 24.908.004,00.)

Valor del Pliego: Pesos mil (\$ 1.000,00)

Garantía de Oferta: Equivalente al 5% del valor Total de la Oferta.

Fecha y Hora de Apertura: 15 de JULIO de 2016 a las 11:00 horas.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Ministerio de Salud, Dirección Provincial de Contrataciones, Moreno N° 555, Rawson - Chubut. Tel.: 0280 4485573/4481066, o en la sede de Casa del Chubut sita en Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuenta bancaria: Banco del Chubut Suc. - 021 - 020-436211/1.

La venta de Pliegos se realizará hasta Cinco (5) días hábiles antes de la apertura de la Licitación.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: En todos los casos hasta las 11:00 horas del 15 de JULIO de 2016, pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Ministerio de Salud, M. Moreno N° 555, Rawson - Chubut.

I: 16-06-16 V: 24-06-16.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 21-AVP-16

OBJETO: Obras Básicas, Estructura Granular, Pavimento Flexible y Obras Complementarias en Ruta Provincial N° 63, Tramo: El Molle – J. de San Martín, Sección: Segunda (Km. 28,471 – J. de San Martín), Departamentos: Languiñeo y Tehuelches.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 266.520.592,46

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 10.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 06 de Julio de 2016, a las 12:00 hs. en Sala de Situación de Casa de Gobierno – Fontana N° 50 - Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta y en la página web de la Provincia: <http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/licitaciones/category/administracion-de-vialidad-provincial/>

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 02, 09, 16, 24 y 29-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Av. Alvear N° 505 – 3° Piso - de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Claudia Lía Melidoni, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Juliana Paredes, en autos caratulados: «CAÑEDO ANA ROCIO S/Sumarísimo» (Expte N° 213-2016), cita y emplaza para que dentro de los Quince (15) días hábiles contados desde la última publicación, a todos aquellos que se consideren con derecho a oposición al cambio de

nombre de la Sra. ANA ROCIO CAÑEDO, DNI N°
32.720.470, en adelante bajo el nombre de ANA ROCIO
SANCHEZ.

Esquel (Chubut), 16 de Mayo de 2016.-

JULIANA PAREDES
Secretaria

Publicación: una vez por mes, durante lapso de dos
meses.

P: 24-05-16 y 24-06-16.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCuenta CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.